Bianca Espinola

De: Luis Irala <licitaciones@seltz.com.py>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 09:35 a.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

RECIBIDO CORRECTAMENTE.

El jue., 7 de noviembre de 2019 9:27, Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py> escribió:

A la atención SELTZ S.A.:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1304/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,

Bianca Espinola – UOC

SENATUR

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1304/19

Señores
SELTZ S.A.
Dirección: Roque González de Santacruz N° 1600
Tel: 021.289.0000
Email: licitaciones@seltzcom.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1393/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 09:30 a.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: RE: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

ACUSAMOS RECIBIDO. GRACIAS

De: Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py>
Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2019 09:19
Para: agua_cimes@hotmail.com <agua_cimes@hotmail.com>
Cc: Justo Valdez <jvaldez@senatur.gov.py>
Asunto: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

A la atención SOME S.A.C.I.A.:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1305/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,
Bianca Espinola – UOC
SENATUR

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1305/19

Señores:
SOME S.A.C.I.A.
Dirección: Choferes del Chaco y 15 de Agosto
Tel: (021) 907330
Correo: agua_cimes@hotmail.com
Presente:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247.
Comunicación de Adjudicación. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1393/2019** del 05 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado según el siguiente detalle: Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA Incluido y el Lote N° 5 por un monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Declaración Jurada de Cumplimiento de contrato
5. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO